



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN Y CONTRAPRESTACIÓN DE LA BECA Y AYUDAS AL RENDIMIENTO DEL PLAN PARALÍMPICOS ANDALUCES

En Sevilla, a 14 de diciembre de 2009.

El presente compromiso mutuo lo firman:

De una parte, la **FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA**, con N.I.F. n.º G-41861873 y dirección en Estadio Olímpico de Sevilla, puerta J, local A, en Sevilla (C.P. 41092), y actuando en su representación, D. Carlos Cano Remesal, en calidad de Director Gerente.

De otra, D. _____ (en adelante el DEPORTISTA), mayor de edad, con D.N.I. n.º _____, domicilio a efectos de notificaciones en _____ y teléfono _____, como beneficiario del programa deportivo Plan Paralímpicos Andaluces de la Fundación Andalucía Olímpica.

Ambas partes suscriben el presente documento con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. El DEPORTISTA ha sido seleccionado de forma definitiva por la Comisión Técnica Deportiva del Plan Paralímpicos Andaluces para ser beneficiario de una beca de clase _____, dotada con una cuantía de _____ € (_____ euros).



Segunda. Mediante la firma del presente Documento, el DEPORTISTA presta conformidad y acepta los compromisos inherentes a la ayuda percibida.

Tercera. El percibo de la cuantía anteriormente referida comporta para el DEPORTISTA el cumplimiento expreso de las siguientes obligaciones:

- 1) Mantener un estado de forma óptimo para el desarrollo de su actividad competitiva durante el año 2009.
- 2) Acudir a cuantas competiciones y concentraciones se le convoque desde su Federación Andaluza en representación de Andalucía, así como a las convocatorias de los equipos nacionales en las que sea requerida su participación.
- 3) Autorizar, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, que los datos personales recogidos en este compromiso sean incorporados a las bases de datos de la FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA para la gestión interna del programa y que tales datos puedan ser cedidos a las Administraciones Públicas, en cumplimiento de la normativa laboral, de Seguridad Social y tributaria.
- 4) Ceder a la FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA el derecho a usar la imagen del DEPORTISTA para sí o para alguno de sus patrocinadores y/o Socios Institucionales.
- 5) Mantener los Requisitos Generales de los Criterios de Selección que le han dado derecho a la presente beca durante el año 2009.
- 6) Asistir a los actos de carácter institucional, promocional o publicitario organizados por la FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA.



7) Asistir a los actos de carácter institucional, promocional o publicitario organizados por cualquier patrocinador y/o Socio Institucional de la FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA, a requerimiento de ésta.

8) No perjudicar la imagen o los intereses del Movimiento Olímpico en general y, en particular, los de la FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA, sus patrocinadores y Socios Institucionales.

9) Utilizar el material deportivo otorgado por la FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA en todas aquellas actividades deportivas en las que no se le imponga la obligación expresa en contrario por parte de la Federación Deportiva correspondiente u otras que deriven de la relación contractual del DEPORTISTA con otras entidades.

Cuarta. El incumplimiento de las disposiciones referidas dará derecho a la FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA a solicitar el reintegro parcial o total de la cuantía otorgada mediante el oportuno expediente contradictorio tramitado y resuelto por la Comisión Técnica Deportiva.

Quinta. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, el DEPORTISTA tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar o cancelar los datos referentes a su persona, incluidos en las bases de datos de la FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA, en la siguiente dirección: Estadio Olímpico, puerta J, local A. 41092 Sevilla.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos, en lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

EL DIRECTOR GERENTE

EL DEPORTISTA

Carlos Cano Remesal
